



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN EL LIBRO 3 DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA 529 SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE NACIMIENTO

EN LA CIUDAD DE IGUALA ESTADO DE GUERRERO A LAS 13.30 HORAS
 DEL DIA 24 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS 80,
 ANTE MI JUAN MUÑOZ GARDUÑO, OFICIAL DEL
 REGISTRO CIVIL COMPARECE EL SR. VICTOR CARREON CARRETO
 Y PRESENTA A L REGISTRO A: FERMIN BANDERAS PEREZ
 QUE NACIO A LAS 6.00 HORAS DEL DIA
 7 DE JULIO DE 1892. DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y
 DOS HIJO LEGITIMO EN 3er. LUGAR. EN IGUALA, GRO.
 PADRES

| | |
|------------------------------|---------------|
| NOMBRES: CELEDONIO BANDERAS. | RAMONA PEREZ. |
| EDAD: | |
| OCUPACION: FINADO. | FINADA. |
| DOMICILIO: | |
| NACIONALIDAD: | |

ABUELOS PATERNOS

| | |
|----------------------|------------|
| NOMBRES: SE IGNORA. | SE IGNORA. |
| DOMICILIO: - - - - - | - - - - - |

ABUELOS MATERNOS

| | |
|----------------------|------------|
| NOMBRES: SE IGNORA. | SE IGNORA. |
| DOMICILIO: - - - - - | - - - - - |

TESTIGOS

| | |
|-------------------------------|-------------------------|
| NOMBRES: ROGELIO RUEDA GOMEZ. | RODOLFO ROMAN GONZALEZ. |
| EDAD: 40 AÑOS. | 42 AÑOS. |
| OCUPACION: COMERCIANTE. | COMERCIANTE. |
| DOMICILIO: ALDAMA # 20 | R. CORONA # 81. |

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE: LOS PADRES DE LA PERSONA
 PRESENTADA SON DE NACIONALIDAD MEXICANA
 Y EL COMPARECIENTE DECLARA QUE TIENE N
 SU DOMICILIO EN EL LUGAR INDICADO.

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN: DOY FE. -UNA FIRMA ILEGIBLE
 DEL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, Y TRES FIRMAS ILEGIBLES.

MARGINALES: UN ESCUDO DEL ESTADO DE GUERRERO, PODER EJECUTIVO DEL EDO.
 AUTORIZO:

EL OFICIAL O AGENTE DEL REGISTRO CIVIL

"ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMENDADURAS"

AL DEL REGISTRO CIVIL



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Chilpancingo, Gro.

629440

B No.



REGISTRO CIVIL IGUALA, GRO.

MAS DERECHO DE EXPEDICION

VALOR DE LA HOJA \$ 15.00

P. 218

GUERRERO. NACIMIENTO DE: FERMIN BANDERAS PEREZ. IGUALA, GRO. UN CUADRO CON UNA HUELLA DIGITAL CON TINTA MORADA.

NOTA: En cumplimiento a la Información testimonial tramitada en la vía de Jurisdicción voluntaria ante el C. Juez de primera instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial del Hidalgo de fecha 24 de marzo de 1980 promovida por; Fermin Banderas Pérez, se hace esta anotación marginal agregandose copia certificada de la Información relativa a la presente acta para que surta los efectos de Ley. Iguala, Gro. a 24 de marzo de 1980. Una firma del C. Oficial del Registro Civil. Jorge Eduardo Arroyo Salazar.

Es copia fiel de su original que certifico a solicitud de la parte interesada para los usos legales que le convengan, en la Ciudad de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero a los 25 días del mes de marzo de 1980.



OFICINA DEL REGISTRO CIVIL
IGUALA, GRO.

COTEJO:

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

JORGE EDUARDO ARROYO SALAZAR.

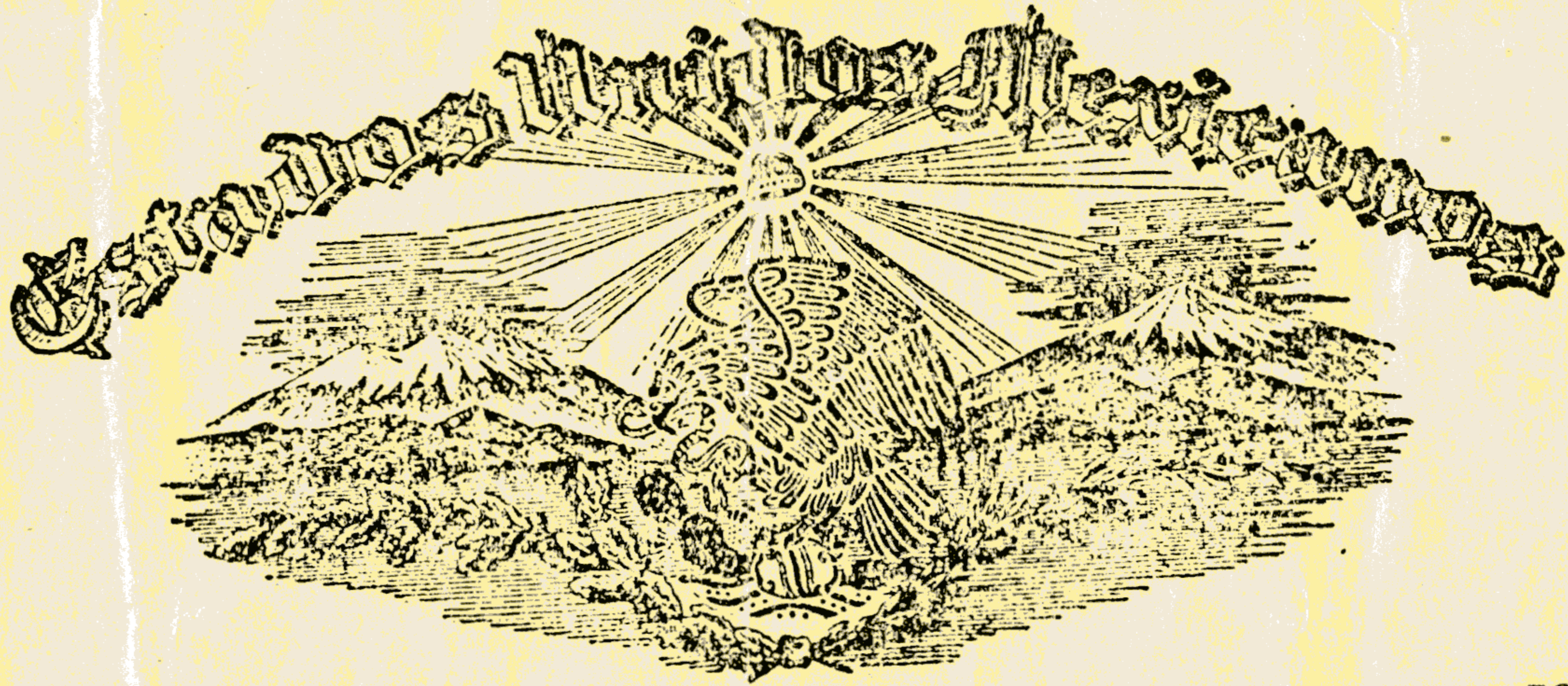
'mfchs.

AUTORIZO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.
Y JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

JUAN MUNOZ GARDUÑO.

BOLETA NUM. 105957



Núm.....529.-

Iguala de la Independencia. Distrito de Hidalgo. Estado de Guerrero.

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

IGUALA, GRO.

NACIMIENTOS

Nombre.....FERMIN BANDERAS PEREZ.....hijo.....LEGITIMO EN 3er.LUGAR.

Fecha de Nacimiento.....7 DE JULIO DE 1892.....Libro.....3.....Acta.....529.....

Lugar.....IGUALA, GRO.....

CELEDONIO BANDERAS Y RAMONA PEREZ.

Iguala, Gro., a 24 de MARZO de 1980.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST. Y JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

Juan Muñoz Garduño

Juan Muñoz Garduño.



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
IGUALA, GRO.

MEXICO

Leandro Arcos, General Brigadier del Ejército Nacional y actualmente en la 2/a. División del Sur, que es a las órdenes del C. General -- GILDARDO MAGANA;

C E R T I F I C O .-

Que el C. Fermín Banderas Pérez el hoy Capitán 1/o. de Caballería, militó desde el año de 1911, hasta 1916, a las órdenes del General Genovevo de la O. y con fecha 15 de octubre del mismo año de 1916, causó alta a las Fuerzas a mi Mando con el carácter de Capitán 1/o. de Caballería, poniéndose bajo mis órdenes directas y su buena conducta, su actitud para el Mando, su lealtad, obediencia, serenidad y valor, le hicieron acreedor a los ascensos que por méritos en Campaña se le confirieron y de los cuales tuvo conocimiento y otorgó en tida su aprobación el Cuartel General del Ejército Libertador.

Hago constar así mismo, que el C. Capitán 1/o. de Caballería, Fermín Banderas Pérez, nunca desmereció como un Revolucionario de principios y en todo se hizo digno del Grado a que hago mérito.

A petición del interesado, y de acuerdo con el Art. 139 de la Ordenanza General del Ejército, extendiendo el presente Certificado en la Ciudad de México, D. F., a los cinco días del mes de enero de mil novecientos veintiuno.

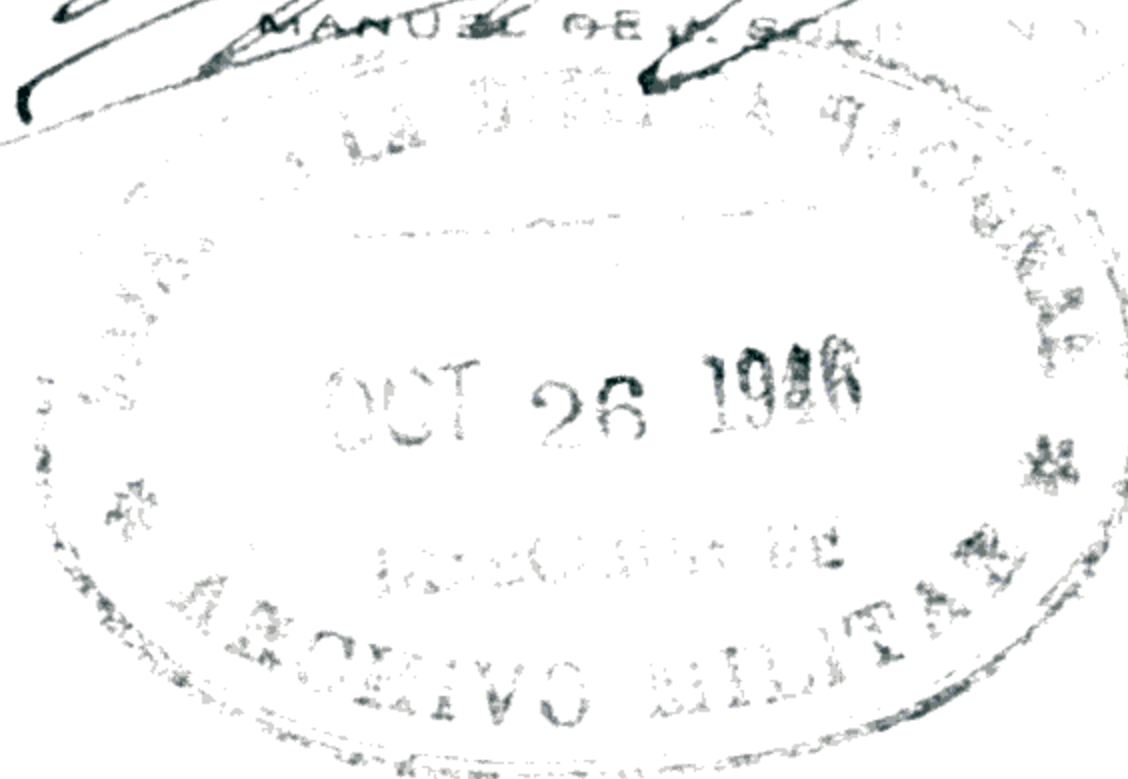
El General Brigadier.

Leandro Arcos

Leandro Arcos.

CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA QUE SALE DEL PRESENTE DOCUMENTO

GENERAL
MANUEL DE J. SOLIS A.



En Confronto:
El Cor de Cab. 1. del Accto.
Manoel de J. Solis A.

El Coronel de Cab. Jefe del Destacamento

MANOEL DE J. SOLIS A.

BENIGNO ABUNDEZ, General Brigadier del Ejército Nacional, Debidamente Autorizado.

C E R T I F I C O :-

Que conozco al C. Capitán l/o. de Caballería FERMIN BANDERAS PEREZ, desde el año de 1911, como revolucionario Agrarista militando en las Fuerzas del General Genovevo de la O. hasta -- el año de 1916.

Así mismo hago constar que desde el mismo año de 1916 al de 1920 militó a las órdenes del General Brigadier Leandro -- Arcos, que el mencionado Capitán Banderas estuvo siempre activo en servicio, siendo esforzado y celoso del cumplimiento -- de su deber como revolucionario, honrado y trabajador como -- Civil.

Lo que hago constar a solicitud del interesado, para los usos que estime convenientes, en la Ciudad de Cuautla, Mor , a los Veinticinco días del mes septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El General Brigadir.

Benigno Abundez
Benigno Abundez.

CONFRONTE:

El Tte. Corl. de Cab. J. del Arch.

Manuel Valenzuela Alvarez
MANUEL VALLENZ ALVAREZ.

El Coronel de Cab. Jefe del Detach

Alvaro Gonzalez Vera
ALVARO GONZALEZ VERA

GENERAL
MANUEL DE J. SOLIS A.

OCT 26 1946



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

| | |
|--|-----------------|
| DEPENDENCIA | LEGIÓN DE HONOR |
| | MEXICANA. |
| COMISIÓN DE ESTUDIOS PRO-VET. DE LA REV. | |
| SECCION | PRIMERA. |
| MESA | SEGUNDA. |
| NUMERO DEL OFICIO | 2377. |
| EXPEDIENTE | 4/1129567. |

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el PRIMERO y SEGUNDA PERIODOS al C. FERMIN BANDERAS PEREZ.

México, D.F., a 4 de diciembre de 1950.

Al C. General de División
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
Presente.

Tengo la honra de informar a usted, que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. FERMIN BANDERAS PEREZ, de 52 años de edad, fechada el 27 de octubre de 1948, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los siguientes datos:-

Ingresó a la Revolución el 3 de mayo de 1911 como Soldado en fuerzas del "Ejército Libertador del Sur", a las órdenes de los CC. Grales. de Div. GENOVEVO DE LA O. y BRIGADIER LEANDRO ARCOS, con quienes militó hasta el 3 de abril de 1924 en que causó baja del activo, habiendo llegado a ostentar el empleo de Capitán 1/o. de Caballería.

Concurrió a 5 acciones de armas contra fuerzas Federales Huertistas en el Estado de México, durante los años 1913-1914.

Comprueba lo anterior con certificados expedidos a su favor por los CC. Grales. de Div. GENOVEVO DE LA O., FRANCISCO MENDOZA PALMA y Brig. LEANDRO ARCOS, Veteranos de la Revolución oficialmente reconocidos por esta Secretaría, anexos al incidente respectivo.

Reúne los requisitos prevenidos en los Artículos III y IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

OPINION:-

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. FERMIN BANDERAS PEREZ y se le conceden las Condecoraciones del "MERITO REVOLUCIONARIO", correspondientes al PRIMERO y SEGUNDO PERIODOS, creadas al efecto.

APROBADO:-
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

AUREO L. GALLES PANDO.
(213227)

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. J. DE ADMON. Y ORG.

JUAN BARRAGAN RODRIGUEZ.
(340737)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUJ
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

IFDG/rm. C.e.p. El C. FERMIN BANDERAS PEREZ, para su conocimiento y satisfacción.
Domicilio Conocido: Acatlipa, Mor.

EXP. 218.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

| | |
|--|---------------------------|
| DEPENDENCIA..... | LEGION DE HONOR MEXICANA. |
| ---COM. DE EST. PRO VET. DE LA REV.--- | |
| SECCION..... | PRIMERA, |
| MESA..... | |
| NUMERO DEL OFICIO..... | 2377. |
| EXPEDIENTE..... | /112/9867. |

ASUNTO: -Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 22 de diciembre de 1950.

AL C.
FERMIN BANDERAS PEREZ.
Domicilio conocido.
Acatlipa, MOR.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION SECRETARIO-DEL RAMO, con fecha 4 de Diciembre de 1950., se reconoce a usted oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, durante los periodos PRIMERO Y SEGUNDO, comprendidos del 19 de noviembre de 1910 al 15 de mayo de 1911 y del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele las Condecoraciones del "MERITO REVOLUCIONARIO", creadas al efecto.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Comisión, tres fotografías tamaño "Visita", donde aparezca de frente, para la expedición de los Diplomas correspondientes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CORL. DE INF. J. DE LA COMISION.

JUAN F. DUARTE GARCIA.

C.c.p. el C. General de División Comandante de la 1/a. Zona Militar (Sección de Guarnición), para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General.-Presente.-

C.c.p. la Dirección de Servicios Sociales del Ejército, para su conocimiento.- E d i f i c i o .-

AAM/ahv.

Revista Militar y Civil del Ejército

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.